



**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 30 de mayo de 2025.

**Abog. Juan Agustín María Encina**  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

**PRESENTE:**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, se dirige a Ud., referente al llamado ID 469844 para "Reparación de Techo de tres aulas en la Esc. Básica N° 1771 Arq. Tomas R. Pereira" a fin de contestar las observaciones al expediente de retención de la etapa de adjudicación primera etapa:

Documentos del SICP
Inconsistencia en documentos
Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.
Comentario

ATENTO A LA NOTA DE CONTESTACIÓN: 1.1) Expresa "no se entiende la retención del expediente", el motivo de retención del expediente es el incumplimiento de la normativa (notificación vía SICP), indicada en la observación (Art. 84 Dcto. 2264/2024 y Art. 64 Res DNCP 230/2025.- 1.2) Indica "se ha notificado vía correo", se recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 64 Res DNCP 230/2025 "...Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados..."- 2) Notificación a oferentes: solicitamos proceda a remitir la justificación técnica y legal por la cual no procedió a la notificación (vía SICP), de modo a dar cumplimiento establecido en el Art. 84 Dcto. 2264/2024 y Art. 64 Res DNCP 230/2025.

**1) Respuesta a comentario:**

En atención a la observación realizada en el marco del proceso de verificación del expediente de adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Contratación Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025, para la "Reparación de Techo de tres aulas en la Esc. Básica N.º 1771 Arq. Tomás R. Pereira", la Unidad Operativa de Contrataciones informa cuanto sigue:

1. Sobre el cumplimiento del mecanismo de notificación a oferentes

En efecto, y conforme a lo señalado en la observación, la notificación de los resultados del proceso de adjudicación debe realizarse en cumplimiento de lo establecido en el Art. 64 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, que dispone:

"Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados."

Asimismo, el Art. 84 del Decreto N.º 2264/2024 establece como requisito obligatorio la constancia de dicha notificación para la remisión del expediente de adjudicación.

2. Justificación de la situación identificada

Se reconoce que, por un error involuntario y de interpretación en el momento de remitir la documentación, no se realizó correctamente el procedimiento de notificación a través del módulo correspondiente del SICP, conforme a la normativa vigente atendiendo a que en el



**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

sistema actualmente no se visualiza algún campo donde cargar el documento de notificación propiamente dicho.

La Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad había procedido a notificar los resultados vía correo electrónico institucional directamente a los oferentes, conforme a los datos declarados en sus sobres de presentación, sin utilizar la funcionalidad del sistema prevista para tal efecto.

Esta situación no fue intencional y será subsanada de inmediato a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia del proceso, tal como lo establece el marco normativo vigente.

Se deja constancia de que esta Unidad Operativa de Contrataciones ha tomado nota de lo ocurrido, y adoptará medidas internas para evitar la reiteración de esta situación en futuros procesos, reforzando el cumplimiento estricto de las disposiciones previstas en el Decreto N.º 2264/2024 y la Resolución DNCP N.º 230/2025.

Sin otro particular motivo me despido saludándole muy cordialmente.



  
Com. Flavia Lujan Mareco  
Encargada de la UOC